



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2013-00077-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá mediante providencia del 18 de mayo de 2017.

En consecuencia, señálese el día veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2013-01003-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá mediante providencia del 18 de mayo de 2017.

En consecuencia, señálese el día treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2014-00283-00

Estando al proceso pendiente para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, se observa que no ha sido posible la notificación del auto admisorio de la demanda a la litisconsorte necesario señora EDITH CUMBE PARRA quien fue vinculada en representación del menor BRAYAN CAMILO CUMBE, esto teniendo en cuenta que mediante auto del 15 de julio de 2014, se requirió a las partes para que informaran dirección de notificación electrónica y personal de la litisconsorte mencionada (fl.60, C.1), que mediante oficio de fecha 24 de julio de 2014 el apoderado de la parte demandante informó una dirección y correo electrónico (fl.61, C.1), por lo que fue a esa dirección donde se realizó la notificación del auto admisorio de la demanda a la señora EDITH CUMBE PARRA (fls.62 y 64, C.1); que dicha dirección electrónica corresponde a la dirección del Doctor YEISON MAURICIO COY ARENAS quien funge como abogado de la litisconsorte necesario GLORIA ARRIGUI (fl.352, C.1), fue por ello que mediante auto de fecha 9 de junio de 2016 se requirió al mencionado abogado para que informara si era apoderado de la señora EDITH CUMBE, quien respondió de forma negativa mediante oficio de fecha 19 de julio de 2016 (fl.366, C.1).

En este sentido y ante el desconocimiento de las partes de la dirección de la señora EDITH CUMBE PARRA, el Juzgado dará aplicación a los artículos 200 del C.G.P., 293 y 108 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

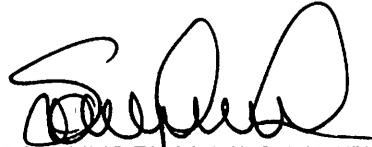
DISPONE:

ORDENAR el emplazamiento de la señora EDITH CUMBE PARRA en representación del menor BRAYAN CAMILO CUMBE, como litisconsorte necesario, conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P., en consecuencia ordénese la publicación del listado en un diario de amplia circulación nacional, que podrá ser el Diario El Tiempo, La República o La Nación en un día domingo. Por secretaría elabórese el respectivo listado.

La parte actora dará aplicación a los incisos 4 y 5 del artículo 108 del C.G.P.

Hecho lo anterior ingrésese el proceso a despacho para señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE



SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2015-00329-00

Señálese el día diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2015-00531-00

Señálese el día veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE


SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00017-00

Señálese el día veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00020-00

Señálese el día diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00069-00

Señálese el día quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00300-00

Señálese el día veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, **07 JUL 2017**

Radicación: 18001-3333-001-2016-00307-00

Señálese el día siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00317-00

Señálese el día trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

RECONOCER Personería Jurídica para actuar al Doctor CESAR AUGUSTO LEMOS SERNA como apoderado judicial de la parte demandada conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE


SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00471-00

Señálese el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

RECONOCER Personería Jurídica para actuar al Doctor SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS como apoderado judicial de la parte demandada conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00522-00

Señálese el día veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

RECONOCER Personería Jurídica para actuar al Doctor JOSE LUIS OSPINA SANCHEZ como apoderado judicial de la parte demandada conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00572-00

Señálese el día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, **07 JUL 2017**

Radicación: 18001-3333-001-2016-00740-00

Señálese el día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

RECONOCER Personería Jurídica para actuar a la Doctora MARIA VICTORIA PACHECO MORALES como apoderada judicial de la parte demandada conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00750-00

Señálese el día veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

RECONOCER Personería Jurídica para actuar al Doctor MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA como apoderado judicial de la parte demandada conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 07 JUL 2017

Radicación: 18001-3333-001-2016-00763-00

Señálese el día trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

RECONOCER Personería Jurídica para actuar al Doctor DIEGO MAURICIO BARRERA CARRILLO como apoderado judicial de la parte demandada conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

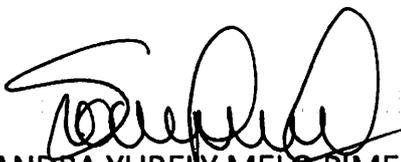
Florencia, **07 JUL 2017**

Radicación: 18001-3333-001-2016-00856-00

Señálese el día veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

RECONOCER Personería Jurídica para actuar a la Doctora MARTHA CECILIA HERRERA VARGAS como apoderada judicial de la parte demandada – FISCALIA GENERAL DE LA NACION, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE


SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

A.R.